

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, mayo veintiséis de dos mil veintitrés

Radicado: 2021-00194

Cumplidas las citaciones previstas en el artículo 523 del Código General del Proceso, de conformidad con el artículo 501 de la misma obra, el Despacho procede a señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos. Para tal efecto se fija el 25 de Octubre 2023 a las 2 pm.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM